

ORDENANZA N° 975 - AUTORIZANDO AL D.E.M. A COLOCAR LUMINARIAS

Concejo Deliberante, 03 de Agosto de 2000.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos de Bvard. Belgrano, entre calles Rocamora y 12 de Octubre, solicitando autorización para la colocación de luminaria, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo al respecto y de atender los pedidos de todos los vecinos de la ciudad.

Que son los vecinos que aportan los elementos correspondientes para colocar dichas luminarias y solicitan únicamente la mano de obra del municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de lámpara a vapor de sodio de alta presión de 150 watt de potencia en Bvard Belgrano, entre calles Rocamora y 12 de Octubre.-

Artículo 2°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el cambio de zona que sea necesario.-

Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de la misma.-

Artículo 4°): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

Artículo 5°): De forma.-